

DGI-SRA-FIN-371

Santa Marta, marzo 08 de 2018

Señores

**KRESTON RM S.A.**

Atn. Dr. Wisman Thomas

Revisor Fiscal

Ciudad.

**REF. CARTA DE RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

Respetados Señores:

En relación con su auditoría a los Estados Financieros del **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS - INVEMAR** por los años terminados a diciembre 31 de 2017 y 2016; con el propósito de emitir un informe en cuanto si los Estados Financieros de la Entidad se presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la entidad de conformidad con los principios del Régimen de Contabilidad Pública, confirmamos a nuestro leal saber y entender, a la fecha de esta carta, las siguientes manifestaciones expresadas a usted durante el desarrollo de su revisión:

1. Hemos puesto a su disposición todos los registros financieros y su correspondiente soporte, las Actas de Juntas Directivas y demás documentación de dirección.
2. De la misma manera, manifestamos que la información financiera se encuentra libre de representaciones erróneas de importancia relativa incluyendo omisiones.
3. Le manifestamos que conocemos ampliamente los actos ejecutados por el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS - INVEMAR** durante la vigencia o periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.
4. Desconocemos la existencia de reportes de transacciones sin contabilizar apropiadamente en los registros de contabilidad que respaldan los estados financieros.
5. Confirmamos la integridad de la información proporcionada respecto de la identificación de transacciones con terceros, relacionados con **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS - INVEMAR**, incluyendo cualquier tipo de cuenta por cobrar o pagar, las cuales han sido registradas o reveladas apropiadamente en los estados financieros.
6. Igualmente confirmamos que los Estados Financieros se encuentran libres de manifestaciones de importancia relativa incluyendo omisiones.
7. Se ha cumplido con los aspectos significativos de contratos, convenios contractuales que pudieran tener un efecto importante sobre los Estados Financieros. Así mismo no existen incumplimientos respecto de los requerimientos de órganos de control, que pudieran tener un efecto de importancia sobre los Estados Financieros.
8. La siguiente información ha sido debidamente registrada y revelada en forma adecuada en los Estados Financieros.

- a) El valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos reflejados en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017.
  - b) Los inventarios adquiridos para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos fueron verificados y se encuentran en uso y buen estado.
9. Hemos registrado y/o revelado, todos los pasivos reales y contingentes.
  10. Desconocemos de violaciones a leyes o reglamentaciones, cuyo efecto debería considerarse para revelación en los Estados Financieros, o como base para registrar una pérdida contingente.
  11. Desconocemos sobre eventos que hayan ocurrido después de la fecha de cierre de los Estados Financieros, al 31 de diciembre de 2017 y hasta la fecha de la presente comunicación, que pudieran requerir ajustes y/o revelaciones adicionales en los Estados Financieros.
  12. Desconocemos acerca de irregularidades frente a transacciones u operaciones que tuvieran un efecto sobre los resultados del periodo terminado al 31 de diciembre de 2017.
  13. Igualmente, **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS - INVEMAR** desconoce sobre pérdidas por cambios en el valor o puestas en el mercado de los activos.
  14. Durante el periodo de ejecución **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS - INVEMAR** ha aplicado un adecuado sistema de control interno, mediante el cual se han adoptado las medidas necesarias para minimizar los riesgos y mejorar los controles relacionados con el sistema de control interno.
  15. La entidad cumplió con lo establecido en el artículo número 3 de la resolución 414 de 2014 referente a la aplicación del cronograma para la implementación de las Normas Internacionales; periodo de preparación obligatoria, periodo de transición y periodo de aplicación.
  16. Finalmente es importante destacar que el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS - INVEMAR**, se ha cerciorado de la presentación razonable de los Estados Financieros, en cuanto que cumplen satisfactoriamente las afirmaciones explícitas e implícitas contenidas en los mismos, de conformidad con normas de contabilidad pública en Colombia o en los principios generales de Contabilidad.

Cordialmente,



**FRANCISCO ARMANDO ARIAS ISAZA**  
Director General